



APRUEBA ACUERDO N° 167 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 19 DE FECHA 23/12/2020.-

23 DIC 2020

ALGARROBO

DECRETO N°

1976

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 23/12/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 167 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 23/12/2020.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30/12/2019.; que establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 167 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes **acuerdan** aprobar **Patente de Alcohol**, Supermercado, "clasificado en el N° 3 letra P) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de bebidas alcohólicas"; solicitud requerida por doña Pilar Cornejo Vásquez, Rut N° 14.251.566-0, con domicilio comercial en Av. Carlos Alessandri N° 120 Algarrobo, solicitud presentada por la Administradora Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán, a través del Ord. N° 208 de fecha 21/12/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 167 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 23/12/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JLYM/DSS/ U.C /dss



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 DIC 2020

FECHA SALIDA: 23 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°



DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Patentes comerciales (1)
- Archivos (2)